

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Joaquín López Fuentes, extiendo y firmo la presente en Cádiz a catorce de febrero de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1177/2004. (PD. 549/2006).

Don Fernando R. Díaz Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torremolinos.

Doy fe y testimonio; que en el Juicio Verbal de desahucio por falta de pago núm. 1177/2004, seguido en este Juzgado a instancia de doña Francisca Infantes Párraga contra Barry Ronald Teden y Harry Johann Pieper, actualmente en paraderos desconocidos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

«SENTENCIA núm. 114/2005

En Torremolinos, a catorce de junio de dos mil cinco.
En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2, de esta ciudad y su partido, doña Isabel M.ª Pérez Vegas ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio, seguidos en este Juzgado, con el núm. 1177/04, a instancia de doña Francisca Infantes Párraga, representada por el Procurador don José Antonio López-Espinosa Plaza y dirigida por el Letrado don Christian J. López Mata, contra don Barry Ronald Teden y don Harry Johann Pieper, ambos en situación procesal de rebeldía, constando suficientemente en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes ...

FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador don José Antonio López-Espinosa Plaza, en nombre y representación de doña Francisca Infantes Párraga, contra don Barry Ronald Teden y don Harry Johann Pieper, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre los litigantes con fecha 1 de septiembre de 2003, sobre local núm. 2 sito en la Avenida de la Estación de Arroyo de la Miel, decretando haber lugar al desahucio y previniendo a los demandados de la obligación que tienen de desalojar dicho inmueble, dejándolo libre, vacuo y expedito a disposición del arrendador demandante, dentro de los términos legalmente establecidos, bajo apercibimiento en otro caso -si no lo hicieren voluntariamente- de lanzamiento a su costa; igualmente se condenan a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 6.276,64 euros, así como las rentas -a razón de 776,81 euros-, que se devenguen con posterioridad a la sentencia y hasta el efectivo desalojo del inmueble, cantidades que devengará los intereses del art. 576 de la LEC, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Torremolinos, a uno de febrero de dos mil seis.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 206/2002. (PD. 550/2006).

N.I.G.: 2905441C20027000192.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 206/2002. Negociado: PE. De: Comun. Propiet. Pueblo La Paloma.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Juan Manuel.

Contra: Constructora General Andaluza, S.A., Gloria Elsa Trivella Altuna y Ana María Pellegatti de Trivella.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 206/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Fuengirola a instancia de Comun. Propiet. Pueblo La Paloma contra Constructora General Andaluza, S.A., Gloria Elsa Trivella Altuna y Ana María Pellegatti de Trivella sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola, a 20 de junio de 2005.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Fuengirola, los presentes autos de juicio Ordinario sobre acción de Reclamación de Cantidad a instancia de la Comunidad de Propietarios Pueblo La Paloma, defendido por el letrado don Mariano Ledesma Hidalgo, representado por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, contra Constructora General Andaluza, S.A., doña Gloria Elsa Trivella Altuna y doña Ana María Pellegatti de Trivella, en situación procesal de rebeldía, tramitados con el núm. 206/02.

FALLO

Que estimando la demanda de juicio ordinario sobre acción de reclamación de cantidad, promovida por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, en nombre de la Comunidad de Propietarios Pueblo La Paloma, contra Constructora General Andaluza, S.A., doña Gloria Elsa Trivella Altuna y doña Ana María Pellegatti de Trivella, debo condenar a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 9.349 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación judicial, imponiendo a la demandada el pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Gloria Elsa Trivella Altuna y Ana María Pellegatti de Trivella, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 1 de febrero de 2006.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación de contrato de vigilancia y seguridad. (PD. 558/2006).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Núm. de expediente: 001/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en la calle Compositor Lehmborg, núm. 22, Málaga.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 121.000 euros (ciento veintinueve mil euros), IVA incluido.
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Clasificación en servicios. Art. 37 RGLCAP: grupo M, subgrupo 2, categoría D.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29071, Málaga. 1.ª planta. Dp. Patrimonio. Telf.: 951 041 000. Fax: 951 041 025.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el punto 7.c.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, Málaga.
 - b) Documentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29071, Málaga.
 - b) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado, a las 12 horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial,

a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio que se cita (Expte. SEG/06/CART). (PD. 557/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - c) Número de expediente : SEG/06-CART.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación servicio de vigilancia y seguridad.
 - b) Lugar de ejecución: CIFPA «Agua del Pino» en Cartaya (Huelva).
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
 - d) División por lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos doce mil euros (312.000,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% importe licitación: Seis mil doscientos cuarenta euros (6.240,00 euros).
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaria General IFAPA.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 6.ª planta.
 - c) Teléfonos: 955 032 082, 955 032 188.
 - d) Telefax: 955 032 084.
 - e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 2, art. 37 R.D. 1098/2001.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del noveno día natural posterior a la publicación de este anun-